

PUNTA ARENAS, 24 ABR 2026

NUM. 1050.- (SECCIÓN "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°822 de 06 de abril de 2026, que aprueba las Bases Administrativas "Contrato de Suministro de Canastas Familiares", ID 2354-7-LP26, (**Antecedente N°958/2026**);
2. Correo electrónico, de 15 de abril de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Resolución Alcaldicia, mediante correo electrónico, de 15 de abril de 2026;
4. Correo electrónico, de 15 de abril de 2026, de la Secretaría Municipal;
5. Las atribuciones que confiere el artículo 63 del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°891 de 20 de abril de 2026;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **DESIGNÁSE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE CANASTAS FAMILIARES**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición **ID 2354-7-LP26**, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionario	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
JESSICA HERRERA CONEJERA	Profesional	11°	Contrata	Desarrollo Comunitario
NICOLE BOCCAZZI MOLKEMBUHR	Profesional	12°	Contrata	Desarrollo Comunitario
VICTOR ULLOA SEPÚLVEDA	Profesional	12°	Contrata	Desarrollo Comunitario

2. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE. -



ORIETA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL

CCK/RVC/OMV/jfl.-

DISTRIBUCION

- Interesados
- DIDECO
- Antecedentes
- Archivo. -



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
ALCALDESA (S)